

0000066

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3145

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de 7 de noviembre del 2001 y 26 de julio del 2002, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "ATLAS AIR INC", de nacionalidad estadounidense.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.387 de 30 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "ATLAS AIR INC." con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a través del Secretario Corporativo de la Compañía a favor del Dr. Marco Antonio Subía Martínez y a la compañía Naranjo Martínez & Asociados., de nacionalidad ecuatoriana

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 7 de noviembre del 2001 y de 26 de julio del 2002; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 30 AGO. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

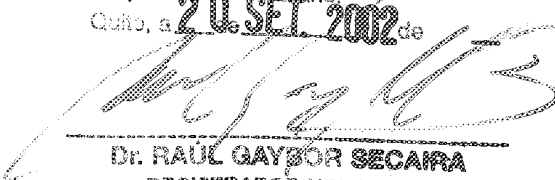
FSC/mfc
T. 23748

LA



Con esta fecha queda ~~DISPONIBLE~~ la presente Resolución, bajo el N° 3475 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 SET 2002 de


DR. RAÚL GAYZÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO